

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

Sector Hacienda y Crédito Público

*Estados Financieros Consolidados del Gobierno
Federal*

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Las entidades seleccionadas para revisar los estados financieros consolidados del Gobierno Federal (EFCGF) fueron: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Energía; la Procuraduría General de la República; la Cámara de Diputados; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

¿QUÉ AUDITAMOS?

Que la información contenida en los EFCGF al 31 de diciembre de 2017, presente razonablemente la situación y los resultados de la operación financiera, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), las disposiciones aplicables y las mejores prácticas en la materia.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Para verificar que los EFCGF sintetizan los resultados de la gestión financiera del Gobierno Federal, debido a que incluyen las operaciones presupuestarias y contables, coadyuven a la toma de decisiones, transparencia, la rendición de cuentas.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Los hallazgos identificados en los estados financieros consolidados del Gobierno Federal revelan que subsisten errores importantes en el registro y revelación de las cifras, así como limitaciones en la normativa de la contabilidad gubernamental, lo cual no permite emitir una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de la información que presentan y sus resultados.

Por lo que es necesario atender las recomendaciones siguientes:

- Que se actualicen los criterios contables gubernamentales relativos a la valuación, presentación y revelación de activos, pasivos, patrimonio y contingencias.
- Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.
- Que los entes públicos concluyan con el proceso de armonización contable y la depuración de saldos.
- Que se identifiquen, registren y revelen los activos y pasivos no registrados, como las obligaciones laborales, y otras obligaciones que no se integran, por diversos ordenamientos jurídicos y prácticas presupuestarias, en la deuda pública federal.
- Que los responsables del control interno y de los órganos internos de control, en el ámbito de sus respectivas competencias, participen en la supervisión y validación de la información financiera que se integra en la consolidación de los estados financieros del Gobierno Federal.
- Que se fortalezcan las facultades de revisión de la SHCP en las funciones de integración y emisión de la información financiera consolidada del Gobierno Federal, para asegurar la calidad de la información que se incluye en la Cuenta Pública por parte de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Autónomos.

Con la atención de las recomendaciones por la SHCP y su promoción con los entes públicos que se consolidan, apoyará la presentación razonable de la situación y los resultados de la operación financiera, conforme a la LGCG, las disposiciones aplicables y las mejores prácticas en la materia; se cumplirá con la armonización contable y con los objetivos de eficacia, economía y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.